

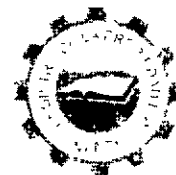
00044628

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes E-Quina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de:	COMPRA VENTA	Naturaleza Acto:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
Número de Tomo:		Folio Inicial:	0
Número de Inscripción:	1589	Folio Final:	0
Número de Repertorio:	3233	Periodo:	2019
Fecha de Repertorio:	lunes, 03 de junio de 2019		

1 - Fecha de Inscripción: lunes, 03 de junio de 2019 14:22

2 - Apellidos, Nombres y Domicilio de Las Partes

Tipo Cliente	Cedula RUC Pasaporte	Nombres Completos o Razon Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ACLARANTE					
Natural	800600000038061	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A		MANABI	MANTA
Juridica	1790038785001	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A		MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato:

Oficina donde se guarda el original	NOTARIA CUARTA
Nombre del Canton	QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia	martes, 23 de mayo de 2017
Escritura Juicio Resolucion	
Fecha de Resolucion	
Afiliado a la Camara	Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2210104000	03-03-2009 0:00:00	12511		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un área de terreno ubicada en las Inmediaciones del Barrio San Agustín de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta y un metros veinte centímetros y Avenida uno (planificada por el vendedor) POR ATRAS: Cincuenta y Nueve metros cincuenta centímetros y terreno de Antonio Joniaux y Petroceano POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros cincuenta centímetros y propiedad de Fausto Mazo POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros cinco centímetros y calle (Planificada por el vendedor). Con una Superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Terreno ubicada en las Inmediaciones del Barrio San Agustín de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN

5 - Observaciones:

Acclaratoria y Rectificatoria de la Escritura de Fusión por Absorción: Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de las Compañías Sucesores de Jacobo Paredes M S A (Absorbente) y Repartos Alimenticios Reparti S A (Absorbida). Mediante la presente escritura se aclara y rectifica la Escritura pública celebrada el Uno de Septiembre del año 2015 en la Notaría Decima del Canton Quito, específicamente en lo que corresponde a la cláusula séptima, la cual contendrá los siguientes términos: Séptima: Transferencia de Bienes inmuebles. Como consecuencia de la fusión de Sucesores de Jacobo Paredes M S A por la absorción de Repartos Alimenticios Reparti S A y Pastificio Ambato C A, los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía absorbida se transfieren de acuerdo a las bases de la fusión aprobadas a favor de Sucesores de Jacobo Paredes M S A con todos sus usos, costumbres y todo lo que le fuere propio por adhesión o destinación, incluyendo los gravámenes que pesan sobre ellos, de acuerdo a los Certificados de gravámenes que se incorporan a la escritura.

La Compañía Repartos Alimenticios Reparti S A adquirió el lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio San Agustín de la parroquia Tarqui del Canton Manta el mismo que fue adquirido mediante escritura celebrada ante la Notaría Primera del Canton Manta, el 30 de Junio de 1997, inscrita el 30 de Junio de 1997. El presente inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Producción S A Produbanco mediante escritura otorgada ante la Notaría Decimo Octava del Canton Quito, el 3 de Agosto del 2010 inscrita el 18 de Noviembre del mismo año de su otorgamiento. Se autorizó su transferencia por parte del Acreedor hipotecario como producto del proceso de Fusión.

Registro de COMPRA VENTA

Número de Lomo:

Número de Inscripción: 1589

Número de Repertorio: 3233

Fecha de Repertorio: lunes 03 de junio de 2019

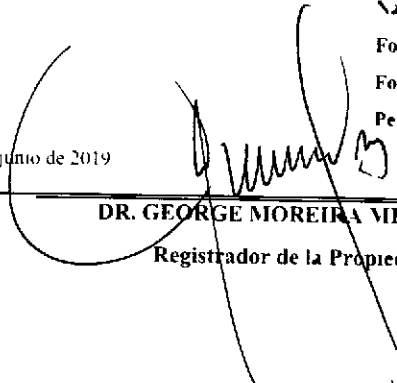
Naturaleza Acto: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00044629



Factura: 003-002-000078925



20171701004P04814

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

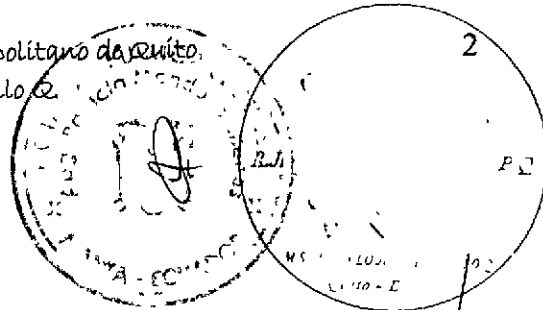
EXTRACTO

Escritura N°		20171701004P04814					
ACTO O CONTRATO							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO.		23 DE MAYO DEL 2017, (14 17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790038785001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

00
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr Rómulo Josecito Pallo
Notario



00044630

FACTURA No.003-002-000078925

ESCRITURA No.20171701004P04814

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA
DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LAS COMPAÑÍAS SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.
S.A., REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. Y
PASTIFICIO AMBATO C.A.

OTORGADA POR:

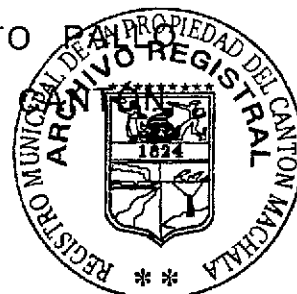
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

J.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
hoy VEINTITRES (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE, ante mí doctor RÓMULO JOSELITO
QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE



1 comparece al otorgamiento de esta escritura la compañía
2 SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., debidamente
3 representada por su Gerente General, el señor Álvaro
4 Fernando Sánchez Campos, conforme se justifica con la copia
5 del nombramiento que se acompaña como documento
6 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
7 de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
8 de Quito, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle
9 OTOYA ÑAN S38-76 y GUAYANAY ÑAN, con número de
10 teléfono cero dos dos seis nueve seis cero tres nueve
11 (022696039), con cédula de ciudadanía número uno siete
12 cero cuatro nueve uno uno dos dos guion nueve (1704091122-
13 9), legalmente capaz para contratar y obligarse, y
14 autorizado por el compareciente para descargar el Certificado
15 Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de
16 Identificación Ciudadana del Registro Civil a quien de
17 conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de
18 identidad que en copia debidamente certificada se agregara a
19 la presente escritura como documento habilitante; bien
20 instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
21 escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente,
22 me solicita elevar a escritura pública la minuta que me
23 entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**Señor**
24 **Notario**, - En el Registro de escrituras públicas a su
25 cargo sírvase incorporar una ACLARATORIA y
26 RECTIFICATORIA, contenida en las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparece al
28 otorgamiento de la presente escritura pública de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Tello Q.

Notario

00044631

1 aclaración y rectificación de la escritura pública de Fusión por
2 Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de
3 Estatutos Sociales de las Compañías SUCESORES DE
4 JACOBO PAREDES M. S.A. (absorbente), REPARTOS
5 ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A.
6 (absorbidas), en su calidad de Gerente General y como tal
7 Representante Legal de la compañía absorbente SUCESORES
8 DE JACOBO PAREDES M. S.A., el señor Álvaro Fernando
9 Sánchez Campos, conforme se justifica con la copia del
10 nombramiento que se acompaña como documento habilitante.
11 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
12 civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
13 en la calle OTOYA ÑAN S38-76 y GUAYANAY ÑAN, con
14 número de teléfono 022696039, capaz en derecho para
15 celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
16 Mediante escritura pública celebrada el 1 de septiembre del
17 2015 en la Notaría Décima del Cantón Quito, la compañía
18 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. absorbía
19 mediante fusión a las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS
20 REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C A b) Cumplidas las
21 formalidades de ley, con fecha 18 de febrero del año 2016 la
22 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No
23 SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0361 firmada por el Intendente
24 de Compañías de Quito, aprobó la fusión por absorción de las
25 Compañías, y entre otras disposiciones, en su artículo quinto
26 dispuso que los Registradores de la Propiedad de los
27 cantones Ambato, Guayaquil, Manta, Machala, Quito y Santo
28 Domingo, respectivamente, inscriban las transferencias de

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 dominio de los inmuebles que se detallan y particularizan en la
2 escritura pública aprobada, que por efecto de la fusión y
3 mandato legal se traspasan en bloque desde las compañías
4 absorbidas a favor de la compañía absorbente; y, sienten la
5 razón del cumplimiento de lo establecido en dicho artículo. c)
6 La escritura de fusión por absorción detallada fue inscrita en
7 el Registro Mercantil de los cantones de Quito y Ambato, con
8 fechas 5 y 15 de abril del año 2016, respectivamente;
9 perfeccionándose dicho acto desde el punto de vista
10 societario, quedando como Entidad existente la Compañía
11 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., quien asumió la
12 totalidad del activo y pasivo de las compañías REPARTOS
13 ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. d)
14 A la presente fecha no se ha podido efectuar el traspaso de
15 los bienes inmuebles detallados y particularizados en la
16 escritura pública aprobada, que por efecto de la fusión y
17 mandato legal se traspasaron en bloque desde las compañías
18 absorbidas a favor de la compañía absorbente, debido a que
19 en dicha escritura, en la cláusula séptima no constan ciertos
20 datos de los bienes inmuebles que formaban parte de las
21 compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y
22 PASTIFICIO AMBATO C.A. y que ahora son de propiedad de
23 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. e) Tomando en
24 cuenta lo mencionado, el Gerente General de SUCESORES
25 DE JACOBO PAREDES M. S.A. procede a aclarar y rectificar,
26 cuando corresponde, los detalles de los inmuebles detallados
27 y particularizados en la cláusula séptima de la escritura
28 pública celebrada el uno de septiembre del año 2015,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo

Notario

00044632

1 mediante la presente escritura.- **TERCERA.- ACLARATORIA:**

2 Con estos antecedentes y mediante la presente escritura se
3 aclara y rectifica la escritura pública celebrada el uno de
4 septiembre del año 2015 en la Notaría Décima del Cantón
5 Quito e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de
6 Quito y Ambato, con fechas 5 y 15 de abril del año 2016,
7 respectivamente, específicamente en lo que corresponde a la
8 cláusula séptima, la cual contendrá los siguientes términos:

9 **"SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES:**

10 *Como consecuencia de la fusión de SUCESORES DE JACOBO*
11 *PAREDES M. S.A. por la absorción de REPARTOS*
12 *ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A.,*
13 *los bienes inmuebles de propiedad de las compañías*
14 *absorbidas, se transfieren de acuerdo a las bases de la fusión*
15 *aprobadas a favor de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.*
16 *S.A. con todos sus usos, costumbres y todo lo que le fuere*
17 *propio por adherencia o destinación, incluyendo los*
18 *gravámenes que pesan sobre ellos, de acuerdo con los*
19 *certificados de gravámenes que se incorporan a la escritura.*
20 *Estos inmuebles son los que se detallan a continuación:*

21 **SIETE PUNTO UNO.- BIENES INMUEBLES DE REPARTI:**

22 *Entre los bienes inmuebles de la Compañía REPARTOS*
23 *ALIMENTICIOS REPARTI S.A. constan los siguientes: SIETE*
24 **PUNTO UNO UNO.- CANTÓN QUITO:** *La Compañía*
25 *REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. es la legítima*
26 *propietaria del LOTE de terreno signado con el NÚMERO UNO*
27 *(1), con matrícula asignada (CHILL0008801) situado en la*
28 *parroquia de Chillogallo, del Distrito Metropolitano de Quito,*

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 *Provincia de Pichincha; adquirido mediante compra a la*
2 *señora ANGELA DE LAS MERCEDES LANDETA FLORES*
3 *divorciada, según escritura otorgada el ocho de septiembre*
4 *del dos mil diez, ante el notario cuadragésimo del cantón*
5 *Quito, inscrita el veinte y ocho de septiembre del dos mil diez,*
6 *el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y*
7 *dimensiones: NORTE: En una extensión de (148,50 m) ciento*
8 *cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros, con el lote*
9 *número dos de propiedad particular; SUR: En una extensión*
10 *de (150,00 m) ciento cincuenta metros, con terreno de*
11 *propiedad particular; ESTE: Con la Avenida Otoya Ñan, en una*
12 *extensión de (49,29 m) cuarenta y nueve metros con veinte y*
13 *nueve centímetros; OESTE: Con terreno de propiedad*
14 *particular, en una extensión de (49,50 m) cuarenta y nueve*
15 *metros con cincuenta centímetros.- La superficie total del*
16 *inmueble es de (7,361,70 mts²) siete mil trescientos sesenta y*
17 *un metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados.- A*
18 *pesar de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo*
19 *realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,*
20 *entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y*
21 *más bienes que le pertenecen por accesión, incorporación y*
22 *destino, sin reserva de ninguna clase. Tal como consta en el*
23 *certificado de gravámenes, el presente inmueble se encuentra*
24 *hipotecado a favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.*
25 *PRODUBANCO, mediante escritura pública otorgada el doce*
26 *de febrero del dos mil quince ante la Notaría Segunda del*
27 *Cantón Quito e inscrita con fecha veinte y tres de febrero del*
28 *mismo año ante el Registrador de la Propiedad del Cantón, y*

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Rómulo José Pálo**Notario***00044633**

1 se autorizó su transferencia por parte del acreedor
2 hipotecario, como producto del proceso de fusión, mediante
3 carta de fecha veinte y cinco de enero del dos mil dieciséis, la
4 cual se adjunta a la presente escritura como documento
5 habilitante. **SIETE PUNTO UNO DOS.- CANTÓN SANTO**
6 **DOMINGO:** La Compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS**
7 **REPARTI S.A.** es la legítima propietaria de un solar ubicado
8 en la altura del kilómetro siete y medio de la Vía Santo
9 Domingo-Quevedo, con las siguientes dimensiones y linderos:
10 **AL NORTE:** doscientos cincuenta metros, propiedad del señor
11 Guillermo Noguera; **AL SUR:** doscientos cincuenta metros,
12 terreno de mi propiedad; **AL ESTE:** cuarenta metros, terreno
13 de mi propiedad; y, **AL OESTE:** cuarenta metros carretera
14 Santo Domingo-Quevedo, lo que totaliza una superficie de
15 diez mil metros cuadrados. La compra se hizo a los señores
16 Jorge Humberto Paredes Villacís, casado, Humberto Holguín,
17 casado, quién compareció en representación del señor Jorge
18 Vinicio Paredes Fiallos, soltero, Mario Eduardo Paredes
19 Villacís, casado, Mauricio Eduardo Paredes Altamirano,
20 casado, Rodrigo Sánchez Paredes, casado, y Rosario
21 Mercedes Sánchez Paredes, divorciada, mediante escritura
22 pública celebrada el nueve de junio de mil novecientos
23 ochenta y siete, ante el notario décimo primero del cantón
24 Quito, inscrita el veinticuatro de junio de mil novecientos
25 ochenta y siete. A pesar de señalarse superficie y linderos, la
26 transferencia se lo realiza como **CUERPO CIERTO**, con todas
27 sus salidas, entradas, usos, costumbres, edificaciones,
28 servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 incorporación y destino, sin reserva de ninguna clase. Tal
2 como consta en el certificado de gravámenes, el presente
3 inmueble se encuentra hipotecado a favor del BANCO DE LA
4 PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, mediante escritura
5 pública otorgada el tres de agosto del dos mil diez ante la
6 Notaría Décimo Octava del Cantón Quito e inscrita con fecha
7 diecisiete de septiembre del mismo año ante el Registrador de
8 la Propiedad del cantón, y se autorizó su transferencia por
9 parte del acreedor hipotecario, como producto del proceso de
10 fusión, mediante carta de fecha veinte y cinco de enero del
11 dos mil dieciséis, la cual se adjunta a la presente escritura
12 como documento habilitante. - **SIETE PUNTO UNO TRES.**-
13 **CANTÓN MACHALA:** La Compañía **REPARTOS**
14 **ALIMENTICIOS REPARTI S.A.** es la legítima propietaria de
15 un predio rústico denominado "CARMITA 1", código cuatro mil
16 ochocientos veinticuatro, ubicado en el sitio La Esperanza,
17 perteneciente a la parroquia El Retiro jurisdicción cantonal de
18 Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: CUERPO
19 A1: Norte: Camaronera N.N.; Sur: Calle vehicular 1; Este:
20 Lotización El Rosario; y, Oeste: Calle segunda P6.S.E.:
21 CUERPO A3: Norte: Camaronera N.N.; Sur: Calle Vehicular 1;
22 Este. Calle segunda P 6S.E.; y, Oeste: Camaronera N.N., con
23 un área total de 1,3966 has. La compra se hizo a la señora
24 Eliovina Morán Jiménez, según escritura pública celebrada el
25 uno de mayo de dos mil diez, ante el notario cuarto del cantón
26 Machala, inscrita el veintitrés de junio de dos mil diez. A pesar
27 de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo
28 realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Rómulo Josefito Páez, Q.**Notario***00044634**

1 entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y
2 más bienes que le pertenecen por accesión, incorporación y
3 destino, sin reserva de ninguna clase. Adicionalmente,
4 conforme consta de la información registral en el certificado
5 de gravámenes incorporado a la escritura pública de fusión, la
6 Compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**
7 mediante escritura pública del diecisiete de febrero del dos mil
8 doce otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Machala,
9 inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho cantón el
10 veintiséis de octubre del mismo año, rectificó los linderos y
11 dimensiones del predio rústico denominado Carmita 1, Cuerpo
12 A1, y Cuerpo A3, los mismos que de acuerdo al certificado de
13 avalúo municipal actualmente consta como: 1) Predio urbano
14 compuesto de solar (antes predio rústico). Ubicado en esta
15 ciudad en la mz. Vía Guarumal No. veintiocho, código No.
16 30116171042) área. 6.503,54 (incluida el área de protección
17 especial 311.97 m2).- 2) Predio urbano compuesto de solar
18 (antes predio rústico), ubicado en esta ciudad en la mz. VIA
19 GUARUMAL, no.28A, código no.30116171101. área. 7.462,98
20 m2 (incluida el área de protección especial 1.317,84 m2.).
21 Finalmente, el presente inmueble, tal como consta del
22 certificado de gravámenes, no tiene ningún gravamen a la
23 presente fecha. **SIETE PUNTO UNO CUATRO.- CANTÓN**
24 **GUAYAQUIL:** La Compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS**
25 **REPARTI S.A.** es la legítima propietaria de los inmuebles
26 adquiridos mediante compraventa a la Compañía **INDUSTRIA**
27 **DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.**
28 **INMACONSA**, de acuerdo a la escritura celebrada en la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 *notaría trigésima del cantón Guayaquil el trece de diciembre*
2 *del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del*
3 *mismo cantón el ocho de enero del dos mil uno, ubicados a la*
4 *altura del kilómetro ONCE Y MEDIO (km. 11 ½) de la vía*
5 *Guayaquil-Daule, lado Oeste de la mencionada carretera, o a*
6 *la altura del kilómetro veinticuatro de la Vía Perimetral lado*
7 *este de la misma, en la Segunda Etapa de la lotización, en la*
8 *manzana número treinta y cinco (35) que constan de los lotes*
9 *números cinco (5), seis (6) y siete (7) cuyos linderos y*
10 *medidas son los siguientes: LOTE NUMERO CINCO POR EL*
11 *NORTE: Con veinte metros de longitud limita con el solar*
12 *número treinta. POR EL SUR: Con veinte metros tres*
13 *centímetros de longitud limita con la Calle Beta: POR EL*
14 *ESTE: Con cuarenta y dos metros ochenta y cuatro*
15 *centímetros de longitud limita con el solar número seis: POR*
16 *EL OESTE: Con cuarenta y cuatro metros cinco centímetros de*
17 *longitud limita con el solar número cuatro. Lo que da una*
18 *superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO*
19 *METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. LOTE*
20 *NÚMERO SEIS POR EL NORTE: Con veinte metros de*
21 *longitud limita con el solar número veinte y nueve. POR EL*
22 *SUR: Con veinte metros tres centímetros de longitud limita*
23 *con la calle Beta. POR EL ESTE: Con cuarenta y un metros*
24 *setenta y tres centímetros de longitud limita con el solar*
25 *número siete. POR EL OESTE: Con cuarenta y dos metros*
26 *ochenta y cuatro centímetros de longitud limita con el solar*
27 *número cinco. Lo que da una superficie total de*
28 *OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS SETENTA*

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Rómulo José Páez*

Notario

00044635

1 DECIMETROS CUADRADOS. LOTE NÚMERO SIETE, POR EL
2 NORTE: Con veinte metros de longitud limita con el solar
3 número veintiocho. POR EL SUR: Con veinte metros tres
4 centímetros de longitud limita con la calle Beta. POR EL
5 ESTE: Con cuarenta metros cincuenta y siete centímetros de
6 longitud limita con el solar número ocho. POR EL OESTE: Con
7 cuarenta y un metros setenta y tres centímetros de longitud
8 limita con el solar número seis. Lo que da una superficie total
9 de OCHOCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. A
10 pesar de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo
11 realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,
12 entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y
13 más bienes que le pertenecen por accesión, incorporación y
14 destino, sin reserva de ninguna clase, considerando los datos
15 que constan en el Registro de la Propiedad del Cantón donde
16 se encuentra registrado el inmueble. Tal como consta en el
17 certificado de gravámenes, el presente inmueble se encuentra
18 hipotecado a favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.
19 PRODUBANCO, mediante escritura pública otorgada el tres de
20 agosto del dos mil diez ante la Notaría Décimo Octava del
21 Cantón Quito e inscrita con fecha seis de octubre del mismo
22 año ante el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil,
23 y se autorizó su transferencia por parte del acreedor
24 hipotecario, como producto del proceso de fusión, mediante
25 carta de fecha veinte y cinco de enero del dos mil dieciséis, la
26 cual se adjunta a la presente escritura como documento
27 habilitante.- **SIETE PUNTO UNO CINCO.- CANTÓN MANTA:**
28 La Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. es la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 legítima propietaria de un área de terreno, ubicado en las
2 inmediaciones del barrio San Agustín de la parroquia Tarqui
3 del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas
4 y linderos: POR EL FRENTE: sesenta y un metros veinte
5 centímetros y Avenida uno, (planificada por vendedor); POR
6 ATRÁS: cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y
7 terreno de Antonio Joniaux y Petroceano; POR EL COSTADO
8 DERECHO: treinta y un metros cincuenta centímetros y
9 propiedad de Fausto Mazo; y, por el COSTADO IZQUIERDO:
10 treinta metros cinco centímetros y Calle (planificada por
11 vendedor) con una superficie total de: UN MIL OCHOCIENTOS
12 CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON ONCE
13 DECIMETROS CUADRADOS. El inmueble fue adquirido
14 mediante compraventa celebrada ante la notaria primera del
15 cantón Manta el treinta de junio de mil novecientos noventa y
16 siete, e inscrita el 30 de junio de mil novecientos noventa y
17 siete. A pesar de señalarse superficie y linderos, la
18 transferencia se lo realiza como CUERPO CIERTO, con todas
19 sus salidas, entradas, usos, costumbres, edificaciones,
20 servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión,
21 incorporación y destino, sin reserva de ninguna clase. Tal
22 como consta en el certificado de gravámenes, el presente
23 inmueble se encuentra hipotecado a favor del BANCO DE LA
24 PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, mediante escritura
25 pública otorgada el tres de agosto del dos mil diez ante la
26 Notaría Décimo Octava del Cantón Quito e inscrita con fecha
27 dieciocho de noviembre del mismo año ante el Registrador de
28 la Propiedad de Manta, y se autorizó su transferencia por

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Rómulo Joséito Pallo Q. C.**Notario***00044636**

1 parte del acreedor hipotecario, como producto del proceso de
2 fusión, mediante carta de fecha veinte y cinco de enero del
3 dos mil dieciséis, la cual se adjunta a la presente escritura
4 como documento habilitante. **SIETE PUNTO UNO SEIS.** –
5 **CANTÓN GUAYAQUIL:** La Compañía **REPARTOS**
6 **ALIMENTICIOS REPARTI S.A.** es la legítima propietaria de los
7 inmuebles adquiridos mediante compraventa a la Compañía
8 **CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMBATEÑA S.A.**
9 **"EN LIQUIDACIÓN"**, de acuerdo a la escritura celebrada en la
10 notaría cuadragésima primera del cantón Guayaquil el quince
11 de junio del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la
12 Propiedad del mismo cantón el cuatro de agosto del dos mil
13 quince, que consisten en los lotes de terreno signados con los
14 números **TRES** y **CUATRO**, situados en la calle Beta,
15 perteneciente a la manzana número treinta y cinco, de la
16 Segunda Etapa de la lotización **INMACONSA**, que se
17 encuentra ubicada a la altura del kilómetro once y medio de la
18 vía a Guayaquil – Daule, lado oeste de la mencionada
19 carretera, o a la altura del kilómetro veinticuatro de la vía
20 Perimetral, parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil,
21 provincia del Guayas. Las características de los predios son
22 los siguientes: **LOTE NÚMERO TRES**, con una superficie total
23 de **NOVECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON**
24 **OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS**, y comprendido dentro
25 de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con
26 veinte metros, el solar número treinta y dos; **POR EL SUR:**
27 Con veinte metros y tres centímetros, la calle beta (según
28 escritura) y, veinte metros, calle beta (según catastro): **POR**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 EL ESTE: Con cuarenta y cinco metros y veintiún centímetros,
2 el solar número cuatro; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y
3 seis metros y treinta y siete centímetros, el solar número dos;
4 y, LOTE NÚMERO CUATRO, con una superficie de
5 OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS
6 CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y comprendido
7 dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE:
8 Con veinte metros, el solar número treinta y uno; POR EL
9 SUR: Con veinte metros y tres centímetros, la calle beta; POR
10 EL ESTE: con cuarenta y cuatro metros y cinco centímetros, el
11 solar número cinco; y, POR EL OESTE: con cuarenta y cinco
12 metros y veintiún centímetros, el solar número tres. A pesar
13 de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo
14 realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,
15 entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y
16 más bienes que le pertenecen por accesión, incorporación y
17 destino, sin reserva de ninguna clase. Finalmente, el presente
18 inmueble, tal como consta del certificado de gravámenes, no
19 tiene ningún gravamen a la presente fecha. **SIETE PUNTO**
20 **DOS.- BIENES INMUEBLES DE PASTIFICIO AMBATO C.A.:**
21 Entre los bienes inmuebles de la Compañía PASTIFICIO
22 AMBATO C.A. constan los siguientes: **SIETE PUNTO DOS**
23 **UNO.- CANTÓN AMBATO:** La Compañía PASTIFICIO
24 AMBATO C.A. es la legítima propietaria de los siguientes
25 lotes: LOTE SIETE, con una superficie de un mil quinientos
26 veinte metros cuadrados, ubicado en la parroquia Atocha
27 Ficoa, dentro de los siguientes linderos: NORTE: propiedad de
28 Jorge Humberto Paredes Villacís; SUR: propiedad de Luis

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Rómulo Josefito Pallo**Notario***00044637**

1 Mantilla; ESTE: propiedad de la misma ~~señora~~ *señora Julia Paredes*
2 Villacís; OESTE: acequia Martínez; LOTE OCHO, con una
3 superficie de un mil quinientos veinte metros cuadrados,
4 ubicado en la parroquia Atocha Ficoa, dentro de los linderos:
5 NORTE: Lote No. 9 de Mario Paredes; SUR: Propiedad de
6 Julia Paredes Villacís; ESTE: propiedad del aportante;
7 OESTE: acequia Martínez; LOTE NUEVE, con una superficie
8 de un mil quinientos veinte metros cuadrados, ubicado en la
9 parroquia Atocha Ficoa, dentro de los siguientes linderos:
10 NORTE: propiedad de la familia Paredes; SUR: propiedad de
11 Jorge Humberto Paredes Villacís; ESTE: propiedad del
12 aportante Mario Eduardo Paredes Villacís; OESTE: acequia
13 Martínez. Los inmuebles descritos fueron adquiridos mediante
14 aporte al capital de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.
15 LTDA. de acuerdo a la escritura pública de aumento de
16 capital, cesión de participaciones, reforma y codificación de
17 estatutos de "PASTIFICIO C. LTDA.", otorgada en la notaría
18 quinta del cantón Quito el dieciocho de noviembre de mil
19 novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro de la
20 Propiedad del cantón Ambato el veintinueve de diciembre de
21 mil novecientos setenta y cinco, bajo los números: dos mil
22 ciento diez (2.110), dos mil ciento once (2.111) y dos mil
23 ciento doce (2.112).- A pesar de señalarse superficie y
24 linderos, la transferencia se lo realiza como CUERPO
25 CIERTO, con todas sus salidas, entradas, usos, costumbres,
26 edificaciones, servidumbres y más bienes que le pertenecen
27 por accesión, incorporación y destino, sin reserva de ninguna
28 clase. Considerando los datos que constan en el Registro de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 *la Propiedad del Cantón donde se encuentran registrados los*
2 *inmuebles. Finalmente, el presente inmueble, tal como consta*
3 *del certificado de gravámenes, no tiene ningún gravamen a la*
4 *presente fecha. SIETE PUNTO DOS DOS.- CANTÓN*
5 **AMBATO:** *La Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. es la*
6 *legítima propietaria de un lote de terreno de una extensión de*
7 *veinte metros de frente, por ciento cincuenta metros de fondo,*
8 *lineales, ubicado en la ciudadela Méjico, dentro de los*
9 *linderos: por la cabecera: acequia de familia Martínez; por el*
10 *pie: la avenida llamada "los capulíes" que antes fue la línea*
11 *del ferrocarril; por el un costado: propiedad de don Miguel*
12 *Angel Santan; y, por el otro costado: sobrante de los mismos*
13 *vendedores. El inmueble descrito fue adquirido mediante*
14 *compraventa otorgada el once de noviembre de mil*
15 *novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Público Isafas*
16 *Toro Ruiz, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón*
17 *Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y*
18 *cinco, bajo la partida No. Cuatro mil ciento veinte siete.- A*
19 *pesar de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo*
20 *realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,*
21 *entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y*
22 *más bienes que le pertenecen por accesión, incorporación y*
23 *destino, sin reserva de ninguna clase. Finalmente, el presente*
24 *inmueble, tal como consta del certificado de gravámenes, no*
25 *tiene ningún gravamen a la presente fecha. SIETE PUNTO*
26 **DOS TRES.- CANTÓN AMBATO:** *La Compañía PASTIFICIO*
27 *AMBATO C.A. es la legítima propietaria de un lote de terreno*
28 *de la superficie de ocho mil setecientos ochenta y siete metros*

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Rómulo José Palla*

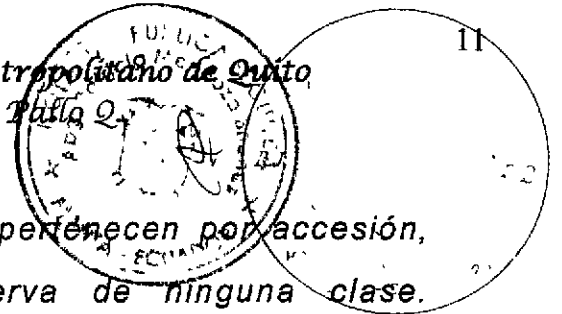
Notario

00044638

1 cuadrados, ubicado en el sector denominado "La Joya", del
2 cantón Ambato, cuyos linderos y dimensiones son las
3 siguientes: NORTE: con ciento cuarenta metros de longitud,
4 propiedades de Juan Gregorio Freire, Humberto Acosta y
5 otros; SUR: con noventa metros de longitud, propiedades de
6 Fausto y Jorge Martínez; ESTE: con ciento cinco metros de
7 longitud, carretera pública; y, por el OESTE: con sesenta y
8 nueve metros de longitud, propiedades de Mariana Martínez y
9 Luis. Sánchez. El inmueble descrito fue adquirido como
10 consecuencia del proceso de fusión de la Compañía
11 PROCESADORA DE HARINAS PROSARINA CIA. LTDA.,
12 según escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre del
13 dos mil dos ante el notario séptimo del cantón Ambato, e
14 inscrita el 16 de enero del dos mil tres bajo la partida 435 del
15 Registro de la Propiedad del mismo cantón.- A pesar de
16 señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo realiza
17 como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas, entradas,
18 usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y más bienes
19 que le pertenecen por accesión, incorporación y destino, sin
20 reserva de ninguna clase. Tal como consta en el certificado de
21 gravámenes, el presente inmueble se encuentra hipotecado a
22 favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO,
23 mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del
24 dos mil ocho ante la Notaría Séptima del Cantón Quito e
25 inscrita con fecha ocho de diciembre del mismo año ante el
26 Registrador de la Propiedad de Ambato, y se autorizó su
27 transferencia por parte del acreedor hipotecario, como
28 producto del proceso de fusión, mediante carta de fecha

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 veinte y cinco de enero del dos mil dieciséis, la cual se
2 adjunta a la presente escritura como documento habilitante.
3 **SIETE PUNTO DOS CUATRO.- CANTÓN AMBATO:** La
4 Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. es la legítima
5 propietaria de un inmueble que consiste en un lote de terreno
6 ubicado en la ciudadela México, de jurisdicción de la parroquia
7 Atocha Ficoa de esta ciudad de Ambato; de una extensión o
8 superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS y
9 circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente
10 (Este): Con la Av. los Guaytambos; Por el respaldo (Oeste):
11 Inmueble de propiedad de Pastificio Ambato; al un costado
12 (Norte): con inmueble de propiedad de Herederos del señor
13 Jacobo Paredes y; por el otro costado (Sur): inmueble de
14 propiedad del señor Jorge Paredes; linderos que se
15 encuentran acorde con la línea de fábrica conferida por el
16 Ilustre Municipio de Ambato; incluidas las servidumbres
17 activas y pasivas con todos los derechos que le sean anexos.
18 El inmueble descrito fue adquirido mediante escritura pública
19 de compra venta celebrada en la Notaría Séptima del Cantón
20 Ambato el martes veinticinco de febrero del año 2003,
21 otorgada por los cónyuges Mario Eduardo Paredes Villacís y
22 Laura María Altamirano Banderas a favor de la Compañía
23 Pastificio Ambato C.A., e inscrita en el Registro de la
24 Propiedad del Cantón Ambato bajo la partida número mil
25 seiscientos noventa y tres (1.693) el diecinueve de marzo del
26 dos mil tres.- A pesar de señalarse superficie y linderos, la
27 transferencia se lo realiza como CUERPO CIERTO, con todas
28 sus salidas, entradas, usos, costumbres, edificaciones,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Rómulo Josefito Palla Q.**Notario***00044639**

1 *servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión,*
2 *incorporación y destino, sin reserva de ninguna clase.*
3 *Considerando los datos que constan en el Registro de la*
4 *Propiedad del Cantón donde se encuentran registrados los*
5 *inmuebles. Finalmente, el presente inmueble, tal como consta*
6 *del certificado de gravámenes, no tiene ningún gravamen a la*
7 *presente fecha. SIETE PUNTO TRES. – DECLARACIONES*
8 **GENERALES:** *Como consecuencia del proceso de fusión, se*
9 *transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles*
10 *descritos en las cláusulas anteriores a favor de la Compañía*
11 *SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., con todos los*
12 *derechos y obligaciones inherentes, construcciones*
13 *edificadas, servidumbres activas y pasivas, derechos de uso y*
14 *habitación y todo lo que constituye inmuebles por accesión,*
15 *conforme a las reglas del Código Civil. Se deja constancia de*
16 *que se ha individualizado la transferencia de dominio de los*
17 *bienes inmuebles, para facilitar su inscripción ante el Registro*
18 *de la Propiedad. Los traspasos de los bienes y pasivos*
19 *realizados como consecuencia de la fusión, están exentos del*
20 *pago de impuestos fiscales, provinciales o municipales, de*
21 *acuerdo a lo dispuesto por el artículo 352 de la Ley de*
22 *Compañías. Finalmente, al tratarse de una transferencia como*
23 *producto de un proceso societario de fusión, la cuantía de la*
24 *misma es indeterminada ya que corresponde a la transferencia*
25 *en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas a favor*
26 *de la absorbente en los términos de esta escritura.” CUARTA.-*
27 *En todo lo no aclarado o rectificado en esta escritura, el*
28 *otorgante RATIFICA el texto de la escritura principal de Fusión*

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 por Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de
2 Estatutos Sociales de las Compañías SUCESORES DE
3 JACOBO PAREDES M. S.A., REPARTOS ALIMENTICIOS
4 REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. otorgada ante la
5 Notaría Décima del Cantón Quito el uno de septiembre del dos
6 quince e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de
7 Quito y Ambato, con fechas 5 y 15 de abril del año 2016,
8 respectivamente; tal como se encuentra señalado en los
9 antecedentes. **QUINTA. - GASTOS:** Los gastos de esta
10 escritura son de cuenta y cargo del compareciente. **SEXTA.-**
11 **MARGINACION:** La presente escritura será marginada al
12 margen de la escritura matriz de Fusión por Absorción,
13 Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos
14 Sociales de las Compañías SUCESORES DE JACOBO
15 PAREDES M. S.A., REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
16 y PASTIFICIO AMBATO C.A. celebrada ante la Notaría Décima
17 del Cantón Quito, de fecha uno de septiembre del dos quince.-
18 Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas para la
19 validez de este instrumento siendo la cuantía por su
20 naturaleza indeterminada.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El
21 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
22 encuentra firmada por el abogado Jaime Mejía Andrade, con
23 matrícula profesional número doce mil ochocientos treinta y
24 nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
25 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
26 todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que
27 les fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se
28 ratifica y firma conmigo el Notario en unidad de acto,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

00044640

1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
2 cuanto doy fe.-

3

4

5

6

ÁLVARO FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS

7

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

8

C.C. No. 1704511225

9

10

11

12

13

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

14

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

15

El nota...

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000022828

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00044641

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

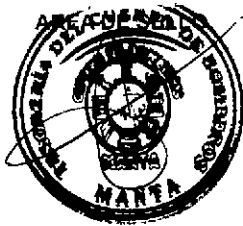
C.I. / R.U.C.: 1750058763001
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
DIRECCIÓN: B. SAN AGUSTIN MZ-I LT. 04 AVE. 1

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 631679
CAJA: VERONICA CUENCA VINCEN
FECHA DE PAGO: 15/04/2019 11:46:34



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 14 de julio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00044642

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161407

N° ELECTRÓNICO : 67347

Fecha: Martes, 28 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-21-01-04-000

Ubicado en: B SAN AGUSTIN MZ-I LT 04 AVE 1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1,859 11 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790038785001	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 165,265 88

CONSTRUCCIÓN: 169,401 98

AVALÚO TOTAL: 334,667 86

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12149RBTHQ9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por ularcon santos mercedes judith , 2019-05-28 08.06 25





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta



00044643



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

12511



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19008130, certifico hasta el día de hoy 15/04/2019 11:44:28, la Ficha Registral Número 12511.

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 03 de marzo de 2009

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: terreno ubicada en las Inmediaciones del Barrio San Agustín de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un área de terreno ubicada en las Inmediaciones del Barrio San Agustín de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta y un metros veinte centímetros y Avenida uno (planificada por el vendedor). POR ATRAS: Cincuenta y Nueve metros cincuenta centímetros y terreno de Antonio Joniaux y Petroceano. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros cincuenta centímetros y propiedad de Fausto Mazo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros cinco centímetros y calle (Planificada por el vendedor). Con una Superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1772 30/ago/1994	1 187	1.188
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1046 30/jun/1997	629	629
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1546 18/nov/2010	24 283	24.303

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 de agosto de 1994

Número de Inscripción: 1772

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4112

Folio Inicial: 1.187

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Folio Final: 1.188

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000416	JONIAUX AMPUERO ANTONIO JOSE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000004731	BUSTAMANTE CANTOS MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000004734	COMPANIA ALDEBARAN S A	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 12511

lunes, 15 de abril de 2019 11:44



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

Fecha: 15 ABR 2019

HORA:

**Registro de : COMPRA VENTA****[2 / 3] COMPRA VENTA****Inscrito el :** lunes, 30 de junio de 1997**Número de Inscripción:** 1046**Tomo.1****Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 2053**Folio Inicial:629****Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA**Folio Final:629****Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 30 de junio de 1997**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Repartos Alimenticios Compañía Limitada representada por la Sra. Martha Leonor Campos Colina. Un área de terreno ubicada en las Inmediaciones del Barrio San Agustín de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con once decímetros cuadrados. RAZON.- Con fecha Febrero 27 del 2009, se recibió Oficio ordenado por la Superintendencia de Compañías, Of. No. SC.IJ. DJCPT. 2008.010. 01478, Mediante Resolución No. 08 Q.IJ.004110 de fecha 11 de Octubre del 2008, La Superintendencia de Compañías, entre otros actos Societarios, aprobó la Transformación de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA, a REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 01 de Julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Octubre del 2008 Aumento de Capital, Transformación de Compañías de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y Reforma de estatutos de la Compañía "Repertos Alimenticios Reparti Cia Ltda., autorizada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

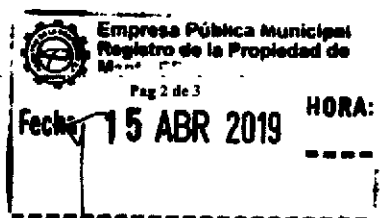
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000038061	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301205652	JONIAUX AMPUERO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	CALLE 27 Y AV FLAVIO REYES
VENDEDOR	1304280819	BUSTAMANTE MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1772	30/ago/1994	1.187	1.188

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES****Inscrito el :** jueves, 18 de noviembre de 2010**Número de Inscripción:** 1546**Tomo 39****Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 6306**Folio Inicial:24.283****Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA DÉCIMA OCTAVA**Folio Final:24.303****Cantón Notaría:** QUITO**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 03 de agosto de 2010**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:****Hipoteca Abierta****b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000000309	BANCO DE LA PRODUCCION S A	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		PRODUBANCO			
DEUDOR	800000000032449	COMPAÑIA REPARTOS ALIMENTICIOS	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		REPARTI S A			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00044644



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1046	30/jun/1997	629	629

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<<Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:44:28 del lunes, 15 de abril de 2019

A petición de: VILLEGAS PLAZA FRANCISCO JOSE

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Se debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 15-ABR 2019

HORA:

00044645

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099195



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
ubicada B. SAN AGUSTIN MZ-I LT. 04 AVE.1
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$334667.86 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 86/100.

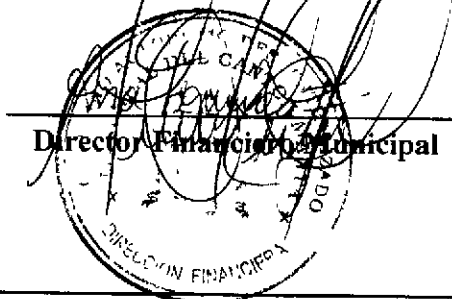
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN NO CAUSA ALCABALAS Y
UTILIDADES SEGÚN LEY DEL COOTAD ART. 534 LITERAL (G) Y SEGÚN ART. 352 DE LA LEY DE
COMPAÑÍAS

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, _____

28 DE MAYO DEL 2019

Director Financiero Municipal



00044646

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128945

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, martes 28 mayo 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

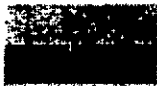
Porcentaje

2-21-01-04-000 B. SAN AGUSTIN MZ-I LT. 04 AVE.1 100,00%

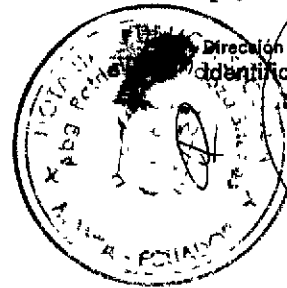
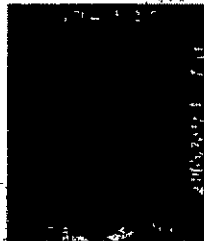
CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

13
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1704911229**Nombres del ciudadano:** SÁNCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO**Condición del cedulaado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ**Fecha de nacimiento:** 14 DE JULIO DE 1965**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** EMPLEADO**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** BELLOLIO VERNIMMEN MARÍA LORENA**Fecha de Matrimonio:** 27 DE DICIEMBRE DE 1990**Nombres del padre:** SANCHEZ RODRIGO**Nombres de la madre:** CAMPOS MARTHA**Fecha de expedición:** 3 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha. 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-026-31062



173-026-31062

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 14:37:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

ESCALA DE
 CIUDADANÍA
 FEELCOS Y NOMBRES
SANCHEZ CAMPOS
ALVARO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA LORENA
 BELLOLIO VERONIMEN

170491122-9

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL P. DRE
SANCHEZ RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS MARTHA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-03

V2343V4222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

009
 JUNTA NO

009 - 005
 NUMERO

1704911229
 CÉDULA

SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 SUCUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 6

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
 presentada en foja (s) y devuelta al interesado.
 Doy Fe.

Quito, a 23 MAY 2017

M Sc. Rómulo José Palla O
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

J A.

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**Molino y Pastificio**

Distrito Metropolitano de Quito, Mayo 31 de 2016

Señor

FERNANDO SANCHEZ CAMPOS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Con el presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, en sesión celebrada el día martes 31 de mayo de 2016, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **CUATRO** años.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, además de los derechos y atribuciones generales y especiales contempladas en la Ley de Compañías y en los artículos décimo sexto, décimo noveno, y trigésimo, respectivamente, de la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, otorgada en esta ciudad ante el Doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón de Quito el primero de Septiembre de 2015, e inscrita el 5 de Abril de 2016 bajo el número 1438 del Registro Mercantil del Cantón Quito, anotado en el Repertorio bajo el número 13271.

Muy atentamente,

Rodrigo Abel Sánchez Paredes

SECRETARIO

C.I. 180056044-1

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUCESORES JACOBO PAREDES M. S. A.** Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Mayo de 2016.

Álvaro Fernando Sánchez Campos

C.I. 170491122-9

Certifico que el señor Fernando Sánchez Campos, aceptó ante mí, el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUCESORES JACOBO PAREDES M. S. A.**; y, suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 31 de Mayo de 2016

Rodrigo Abel Sánchez Paredes

SECRETARIO

C.I. 180056044-1

FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Mayo 31 de 2016;

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Noviembre 8 de 1968;

NOTARIO: Dr. Olmedo del Pozo, Notaria No. 2

INSCRIPCIÓN CONSTITUCIÓN REGISTRO MERCANTIL: Diciembre 11 de 1968; No. 1138, Tomo 99.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL: US\$ 10.145.000,00;

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 12.000.000,00.

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Álvaro Fernando Sánchez Campos.

Cusubamba Oe1-17 y Av. Maldonado / Teléfonos: (593-2) 2678 980 - 2678 979 / Fax: (593-2) 2673 005

Casilla Postal: 17-07-9396 / email: sucesor@molico.com

Quito - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO C86754



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO	25654
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8891
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1704911229
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

REG. INDUSTRIAL: 1138 DEL 11/12/1988. NOTA: DEL 08/01/1968 D.S.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada en 2 folia(s) y devuelta al interesado
Doy Fe.

Quito, a

23 MAY 2017

RJ. J. DC

M.Sc. Romulo Jovelito Calle G
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00044650

16



TRÁMITE NÚMERO: 37844
NÚMERO DE CERTIFICADO 37844



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecisiete de Junio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015

JC/mm.-
Resp.....

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada en..... foja (s) y devuelta al interesado
Doy Fe.

Quito, a 23 MAY 2017 R.J.P.

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

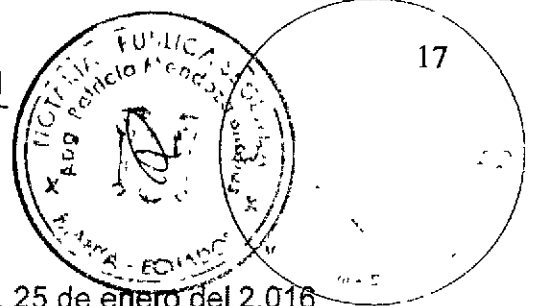
J.A.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00044651

PRODUBANCOGrupo
Promerica

Quito, 25 de enero del 2.016

AUTORIZACIÓN

Mediante Escritura pública otorgada ante la Notaria **Segunda** del Cantón **Quito**, Dra. **Paola Delgado Loor**, el **12** de **febrero** de **2015**, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el **23** de **febrero** de **2015**, la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, para garantizar sus obligaciones con el Banco, constituyó a favor del Banco de la Producción S.A, hipoteca abierta en calidad de primera y prohibición de enajenar, sobre el inmueble de su propiedad consistente en el **Lote de terreno número Uno ubicado en la calle Otoyañan**, de la Parroquia **Chillogallo** del Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

Con estos antecedentes la señora **Sonia del Carmen Obando Landeta**, en calidad de apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, autoriza la transferencia de dominio del inmueble detallado anteriormente, que se encuentra hipotecado a favor de PRODUBANCO, por efecto del proceso de fusión por absorción, mediante la cual la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, absorbe a la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**
Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada altera o afecta las condiciones y cláusulas constantes en la hipoteca del 12 de febrero del año 2015, la misma que mantiene inalterables sus cláusulas y tiene plena validez.

Atentamente,



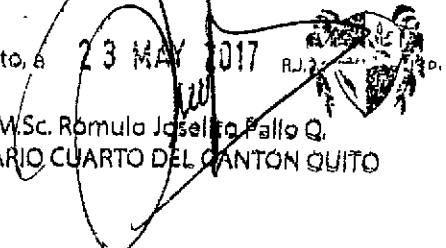
Sra. Sonia Obando Landeta
APODERADA
PRODUBANCO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fué
presentada en..... (s) y devuelta al interesado
Doy Fe

Quito, a

23 MAY 2017

R.J. 2017



M.Sc. Romulo Josefine Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PRODUBANCOGrupo
Promerica

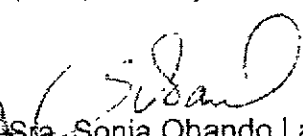
Quito, 25 de enero del 2016

AUTORIZACIÓN

Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del Cantón **Quito**, Dr. **Enrique Díaz Ballesteros**, el **03 de agosto de 2010**, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el **18 de noviembre de 2010**, la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, para garantizar sus obligaciones con el Banco, constituyó a favor del Banco de la Producción S.A, hipoteca abierta en calidad de primera y prohibición de enajenar, sobre el inmueble de su propiedad consistente en el **Lote de terreno y construcciones en el existentes, de una superficie de un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con once decímetros cuadrados, situado en el barrio San Agustín**, de la Parroquia **Tarqui** del Cantón **Manta**, Provincia de **Manabí**.

Con estos antecedentes la señora **Sonia del Carmen Obando Landeta**, en calidad de apoderada del Banco de la Producción S.A. **PRODUBANCO**, autoriza la transferencia de dominio del inmueble detallado anteriormente, que se encuentra hipotecado a favor de **PRODUBANCO**, por efecto del proceso de fusión por absorción, mediante la cual la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, absorbe a la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**
Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada altera o afecta las condiciones y cláusulas constantes en la hipoteca del 03 de agosto del año 2010, la misma que mantiene inalterables sus cláusulas y tiene plena validez.

Atentamente,


Sra. Sonia Obando Landeta
APODERADA
PRODUBANCO.

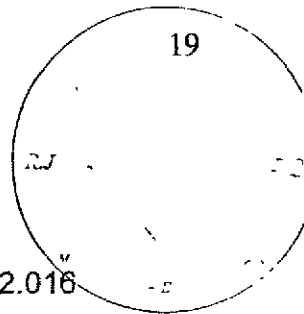
RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada enfoja(s) y devuelta al interesado
Doy Fe.

Quito, a 23 MAY 2017


M.Sc. Romulo Jovellito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
J.A.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PRODUBANCOSALDO
Promerica

Quito, 25 de enero del 2.016

AUTORIZACIÓN

Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón **Ambato**, Dr. **Rodrigo Naranjo Garcés**, el **02** de **diciembre** de **2008**, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato el **08** de **diciembre** de **2008**, la compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.**, para garantizar sus obligaciones con el Banco, constituyó a favor del Banco de la Producción S.A, hipoteca abierta en calidad de primera y prohibición de enajenar, sobre el inmueble de su propiedad consistente en **un lote de terreno y construcción que de acuerdo a las escrituras tiene una superficie de ocho mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados, pero luego de la respectiva expropiación realizada por el Ilustre Municipio de Ambato tiene la superficie de ocho mil trescientos noventa y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, con un área útil de ocho mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, inmueble ubicado en el sector denominado la joya, perteneciente en la actualidad a la parroquia urbana Pishilata, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.**

Con estos antecedentes la señora **Sonia del Carmen Obando Landeta**, en calidad de apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, autoriza la transferencia de dominio del inmueble detallado anteriormente, que se encuentra hipotecado a favor de PRODUBANCO, por efecto del proceso de fusión por absorción, mediante la cual la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, absorbe a la compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.**

Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada altera o afecta las condiciones y cláusulas constantes en la hipoteca del 02 de diciembre del año 2008, la misma que mantiene inalterables sus cláusulas y tiene plena validez.

Atentamente,

Sra. Sonia Obando Landeta
APODERADA
PRODUBANCO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fu
presentada enfoja(s) y devuelta al interesado
Doy Fe.

Quito, a

23 MAY 2017

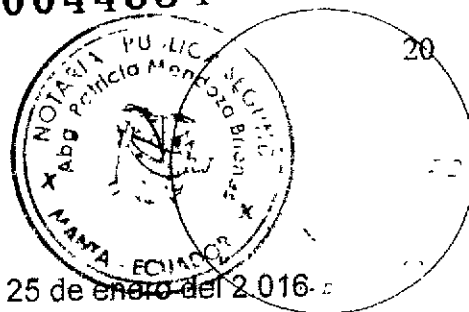
RJ

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PRODUBANCOGRUPO
Promerica

Quito, 25 de enero del 2016.

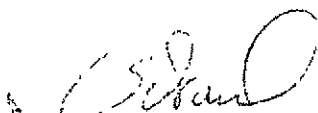
AUTORIZACIÓN

Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del Cantón **Quito**, Dr. **Enrique Díaz Ballesteros**, el **03 de agosto de 2010**, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el **06 de octubre de 2010**, la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, para garantizar sus obligaciones con el Banco, constituyó a favor del Banco de la Producción S.A, hipoteca abierta en calidad de primera y prohibición de enajenar, sobre el inmueble de su propiedad consistente en los **Solares cinco, seis y siete, actualmente unificados e identificado como solar número cinco y construcciones en él existentes, ubicado en la manzana 35, ubicado en la Segunda Etapa de la Lotización Inmaconsa, de la Parroquia Tarquí, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.**

Con estos antecedentes la señora **Sonia del Carmen Obando Landeta**, en calidad de apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, autoriza la transferencia de dominio del inmueble detallado anteriormente, que se encuentra hipotecado a favor de PRODUBANCO, por efecto del proceso de fusión por absorción, mediante la cual la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, absorbe a la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**

Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada altera o afecta las condiciones y cláusulas constantes en la hipoteca del 03 de agosto del año 2010, la misma que mantiene inalterables sus cláusulas y tiene plena validez.

Atentamente,


Sra. Sonia Obando Landeta
APODERADA
PRODUBANCO.

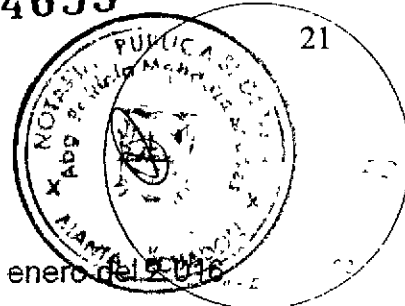
RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada en..... toja (s) y devuelta al interesado
Doy Fe

Quito, a **23 MAY 2017** RJ
M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J A

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PRODUBANCOGrupo
Promerica

Quito, 25 de enero del 2016

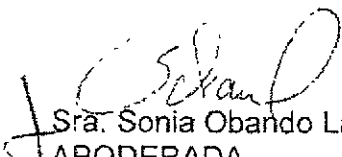
AUTORIZACIÓN

Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del Cantón **Quito**, Dr. **Enrique Díaz Ballesteros**, el **03 de agosto de 2010**, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas el **17 de septiembre de 2010**, la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, para garantizar sus obligaciones con el Banco, constituyó a favor del Banco de la Producción S.A, hipoteca abierta en calidad de primera y prohibición de enajenar, sobre el inmueble de su propiedad consistente en el **Lote de terreno y construcciones en el existentes, de una superficie de diez mil metros cuadrados, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía Santo Domingo-Quevedo**, del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Con estos antecedentes la señora **Sonia del Carmen Obando Landeta**, en calidad de apoderada del Banco de la Producción S.A. **PRODUBANCO**, autoriza la transferencia de dominio del inmueble detallado anteriormente, que se encuentra hipotecado a favor de **PRODUBANCO**, por efecto del proceso de fusión por absorción, mediante la cual la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, absorbe a la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**

Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada altera o afecta las condiciones y cláusulas constantes en la hipoteca del 03 de agosto del año 2010, la misma que mantiene inalterables sus cláusulas y tiene plena validez.

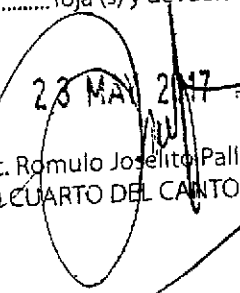
Atentamente,


Sra. Sonia Obando Landeta
APODERADA
PRODUBANCO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en.....foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a

23 MAY 2017


M.Sc. Romulo Josecito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

J A

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOT02 VEINTIDOS
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELESTINIDAD CIUDADANIA

170668150-7

APELLIDOS Y NOMBRES

GUERRON SIERRA

BYRON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO

CANTON

SAN PEDRO DE HUACA

FECHA DE EMISIÓN

2012-04-22

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

MATILDE LUCIA

OCUPACIÓN

OCUPA FLORES

ASISTENCIA

BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUERRON SIERRA OLGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-03-08



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004

004 - 143

1706681507



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

LA ECUATORIANA

PARROQUIA

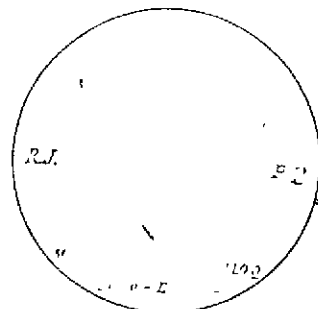
CIRCUNSCRIPCION 2

SECCION 5



Se otorgó ante mi Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LAS COMPAÑIAS SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M.S.A., REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. Y PASTIFICIO AMBATO C.A** Otorgada por: SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M S.A. De lo cual doy fe, copia solicitada por el señor: BYRON JAVIER GUERRON SIERRA. Debidamente firmada y sellada en Quito a, veintiséis de julio del dos mil diecisiete.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000084736



20171701004O03371

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701004O03371

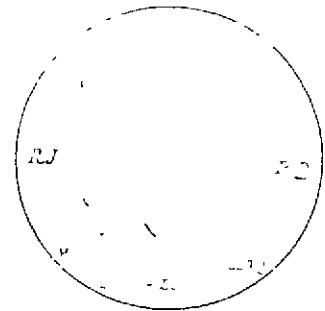
NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROMULO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (11-12)
COPIA DEL TESTIMONIO	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO.	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	REPRESENTADO POR ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS	RUC	1790038785001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO	BYRON GUERRON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO.	1706681507

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



SEGUNDA DEL 2017



Factura 001-002-000045000

00044657



20191308002C01085



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191308002C01085

De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA CERTIFICADA DE EL CONTRATO DE ACLARATORIA N° 20171701004P04814 OTORGADA POR SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M S A que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es) Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

MANTA, a 28 DE MAYO DEL 2019, (11 13)

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

00044658

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción:****1589****Número de Repertorio:****3233**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribio(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Tres de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1589 celebrado entre

Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000038061	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A	ACLARANTE
1790038785001	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A	ACLARANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

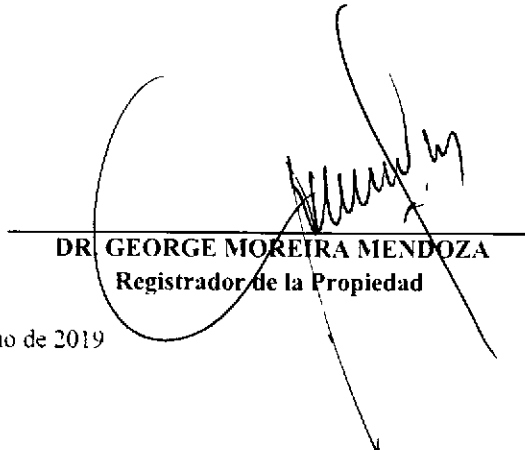
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2210104000	12511	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

Libro COMPRA VENTA

Acto ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

Fecha 03-jun 2019

Usuario yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 3 de junio de 2019